



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número: DI-2018-40-GDEBA-DTCDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 2 de Julio de 2018

Referencia: DISPOSICION MAD 2018-2019

VISTO la Ley N°10.579, sus Decretos Reglamentarios y las prescripciones de la Disposición N° 36/18 de la Dirección de Tribunales de Clasificación, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo, se establecen las pautas operativas para las Acciones de Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento;

Que asimismo la Disposición N° 36/18 determina la competencia de las Secretarías de Asuntos Docentes, de los Tribunales de Clasificación Centrales y Descentralizados para las acciones estatutarias de Traslado por Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento;

Que resulta necesario para la realización de las acciones del Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2018-2019, determinar prescripciones específicas en función de las particularidades de cada Nivel y / o Modalidad como así también establecer el cronograma anual de acciones pertinente;

Que a los efectos de no lesionar derechos de los docentes, las exclusiones establecidas en la presente Disposición, no podrán utilizarse para ninguna acción estatutaria hasta la definición de las mismas en el próximo año;

Que en virtud de lo establecido en los capítulos XI y XV que regulan los traslados por Movimiento Anual Docente, y el capítulo XIII que norma el Acrecentamiento, todos ellos de la Ley N°10.579, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACION

DISPONE

ARTICULO 1°. Establecer la aplicación de la Disposición N° 36/18 de la Dirección de Tribunales de Clasificación como marco regulatorio de carácter general para el Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2018-2019.

ARTICULO 2°. Aprobar el Anexo 1 IF-2018-10379212-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente al Cronograma de acciones del Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2018-2019, el cual consta de tres (3) hojas, y forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°. Aprobar el Anexo 2 IF-2018-10386677-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente a exclusiones del MAD que consta de cinco (5) hojas y forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 4°. Establecer que a los efectos de no lesionar derechos de los docentes, las exclusiones establecidas en el Anexo 2 no podrán utilizarse para ninguna acción estatutaria hasta la definición de las mismas en el próximo año.

ARTICULO 5°. Aprobar el Anexo 3 IF-2018-10381853-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente a Pautas específicas de cada Nivel y/o Modalidad el cual consta de nueve (9) hojas y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo 4 IF-2018-10381973-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente a solicitud de Movimiento Anual Docente de cargos, que consta de tres (3) hojas y forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 7°. Aprobar el Anexo 5 IF-2018-10382239-GDEBA-DTCDGCYE que contiene el formulario a utilizar en la solicitud de Movimiento Anual Docente en horas cátedra y/o módulos que consta de tres (3) hojas y se declara parte integrante de la presente.

ARTICULO 8°. Aprobar el Anexo 6 IF-2018-10382647-GDEBA-DTCDGCYE referente al formulario para solicitud de asignación de destino definitivo por Movimiento Anual Docente para

docentes reincorporados transitoriamente, que consta de una (1) hoja y forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 9°. Aprobar el Anexo 7 IF-2018-10396325-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente al formulario a utilizar en la solicitud de promoción al cargo jerárquico del ítem V (Inspector de Enseñanza), que consta de una (1) hoja y forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 10°. Aprobar el Anexo 8 IF-2018-10397091-GDEBA-DTCDGCYE referente al formulario a utilizar en la solicitud de promoción a cargos jerárquicos de los ítems X a XIII (Directivos y Secretarios) que consta de una (1) hoja y forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 11. Aprobar el Anexo 9 IF-2018-10384608-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente al formulario a utilizar en la solicitud de Acrecentamiento, que consta de dos (2) hojas y forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 12. Aprobar el Anexo 10 IF-2018-10385261-GDEBA-DTCDGCYE correspondiente al formulario a utilizar en la solicitud de MAD y Acrecentamiento el mismo año, que consta de una (1) hoja y forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 13. Determinar que las vacantes afectadas al Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2018-2019, sobre las cuales se calculará el porcentaje fijado por la normativa, serán las resultantes del tratamiento de las Plantas Orgánico Funcionales actualizadas al 31 de julio de 2018.

ARTICULO 14. Establecer, en caso de existir una única vacante en el Distrito, que ésta solo podrá ser utilizada exclusivamente para traslado dentro del mismo, en igual cargo, en igual Nivel y / o Modalidad.

ARTICULO 15. Registrar la presente Disposición, que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a las Direcciones de Nivel y Modalidad, a las Direcciones de Tribunales de Clasificación y por su intermedio a los Tribunales de Clasificación Centrales y Descentralizados, de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas Regionales y Distritales, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y a través de ella a las Secretarías de Asuntos Docentes y por su intermedio a los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal de todos los Niveles y / o Modalidades. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N°

Digitally signed by NUÑEZ Hector Jorge
Date: 2018.07.02 10:57:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Hector Nuñez
Director
Dirección de Tribunales de Clasificación
Dirección General de Cultura y Educación

**ANEXO 1
CRONOGRAMA DE ACCIONES
MOVIMIENTO ANUAL DOCENTE Y ACRECENTAMIENTO 2018-2019**

FECHA	ACCIONES	ORGANISMO QUE INTERVIENE
2/7 al 13/7/18	Difusión e inscripción de solicitudes de MAD y Acrecentamiento.	SAD
30/7 al 7/8/18	Análisis de requisitos de los aspirantes, organización y clasificación de las solicitudes de MAD	SAD
7/8 al 10/8/18	Remisión a los Tribunales de Clasificación Descentralizados de la documentación de MAD (Todos los incisos del art. 55° I) y de acrecentamiento. Remisión al Tribunal de Clasificación Central de las solicitudes de Inspectores, Secretarios de Jefatura y cargos jerárquicos de todos los incisos.	SAD
Hasta 72 hs antes del 13/08/18	Remisión a los Tribunales de Clasificación Descentralizados de las renunciaciones a las solicitudes de MAD	SAD
6/8 al 10/8/18	Análisis de documentación remitida por las SAD de MAD y remisión a otros Tribunales.	TRIBUNALES DE CLASIFICACION DESCENTRALIZADOS
13/8 al 7/09/18	Inicio y tratamiento de MAD (Art. 55° I todos los incisos)	TRIBUNALES DE CLASIFICACION DESCENTRALIZADOS
13/8 al 31/8/18	Inicio de tratamiento de MAD cargos de Inspectores, Secretarios de Jefatura, cargos jerárquicos	TRIBUNAL DE CLASIFICACION NIVEL CENTRAL IF-2018-10690234-DEBA-DTCDGCTE

03/09/18	Remisión del resultado del tratamiento del MAD (Art. 55° I todos los incisos) a la SAD	TRIBUNALES DE CLASIFICACION DESCENTRALIZADOS
10/09/18	Remisión del resultado del tratamiento del MAD cargos de Inspectores, Secretarios de Jefatura, cargos jerárquicos	TRIBUNAL DE CLASIFICACION NIVEL CENTRAL
03/09/18	Exhibición de Listados y Notificación del resultado del tratamiento del MAD- efectuado en los Tribunales Descentralizados y en el Nivel Central -Recepción de reclamos-	SAD
17/09/18	Remisión de reclamos de MAD a los Tribunales Descentralizados y/o Tribunales del Nivel Central	SAD
17/09/18	Recepción de renunciaciones al MAD otorgado y remisión a los Tribunales Descentralizados y/o Tribunales del Nivel Central	SAD
18/9/ al 28/9/18	Análisis, organización y clasificación de solicitudes de acrecentamiento . Tratamiento de reclamos en instancia de revocatoria y renunciaciones al MAD de lo actuado en los Tribunales Descentralizados	SAD TRIBUNALES DE CLASIFICACION DESCENTRALIZADOS
18/9/ al 28/9/18	Tratamiento de reclamos en instancia de revocatoria y renunciaciones al MAD de lo actuado en el Nivel Central	TRIBUNAL DE CLASIFICACION NIVEL CENTRAL
1/10 al 3/10/18	Remisión a los TD. De la documentación de acrecentamiento. Notificación de respuesta otorgada por los Tribunales Descentralizados en instancia de revocatoria a los recursos y resultado del tratamiento de renunciaciones al MAD	SAD
1/10 al 3/10/18	Notificación de respuesta otorgada por el Tribunal Central en instancia de revocatoria a los recursos	SAD
4/10 al 9/10/18	Remisión de reclamos de MAD y de renunciaciones para resolver en instancia jerárquica por el Nivel Central	TRIBUNALES DE CLASIFICACION DESCENTRALIZADOS
10/10 al 19/10/18	Tratamiento de recursos en el Nivel Central en instancia jerárquica	TRIBUNAL DE CLASIFICACION NIVEL CENTRAL
a partir del 22/10	Notificación de respuestas de reclamos en instancia jerárquica de MAD y renunciaciones-	SAD

IF-2018-10379212-GDEBA-DTCDGCEYE

22/10 al 2/11/18	ACRECENTAMIENTO -TRATAMIENTO	TRIBUNALES DE CLASIFICACION DESCENTRALIZADOS
05/11/18	Remisión del resultado del Acrecentamiento a las SAD para notificación	TRIBUNALES DE CLASIFICACION DESCENTRALIZADOS
6/11 al 9/11/18	Notificación del resultado del acrecentamiento- Recepción de reclamos y renuncias al acrecentamiento- Remisión de lo actudo a los Tribunales Descentralizados	SAD
a partir del 12/11/18	Tratamiento de reclamos y renuncias al acrecentamiento	TRIBUNALES DE CLASIFICACION DESCENTRALIZADOS
13/11/ al 16/11/18	Notificación de respuestas a reclamos de Acrecentamiento y resultado de tratamiento de las renuncias.	SAD
a partir del 20/11/18	Respuesta en instancia jerárquica a reclamos de acrecentamiento-	TRIBUNAL DE CLASIFICACION NIVEL CENTRAL



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-10379212-GDEBA-DTCDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Junio de 2018

Referencia: ANEXO 1

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.06.29 17:57:40 -03'00'

CLAUDIA MARIEL TERRERI
Subdirector
Dirección de Tribunales de Clasificación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.06.29 17:57:38 -03'00'

ANEXO 2

EXCLUSIONES AL MOVIMIENTO ANUAL DOCENTE Y ACRECENTAMIENTO 2018/2019

EXCLUSIONES GENERALES

1. Las vacantes publicadas y nominalizadas en las Resoluciones de llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición y Concursos de Títulos y Antecedentes para la cobertura de cargos jerárquicos dependientes de las distintas Direcciones Docentes.
2. Los cargos, módulos y / u horas cátedras comprendidos en las prescripciones de los Anexos 1, 2, 3, 4 del Acuerdo Paritario de fecha 19 de septiembre de 2011.

En virtud de este acuerdo, quedan excluidos:

- Los cargos, módulos y / u horas cátedra de los Centros de Formación Profesional.
 - Las materias y módulos de los campos de la Formación Científico Tecnológica y de la Formación Técnico Específica aprobados por Resoluciones Nº 88/09, 3828/09, Res 2254/15, 284/12 y RESFC-2018-1098-GDEBA-DGCFYE y espacios curriculares propios de la modalidad y módulos del trayecto Técnico Profesional de la Resolución Nº 12468/99, 12762/99 y 12471/99 correspondientes a Educación Secundaria Técnica y Educación Secundaria Agraria a los efectos de realizar las acciones correspondientes de la implementación del acuerdo paritario del 19/9/2011, en su parte pertinente, referido a la estabilidad en términos de titularidad Resolución 798/13.
 - Cargos, horas cátedra/reloj, módulos de las escuelas de educación secundaria especializadas en arte.
 - Cargos de Maestro de Ciclo Complementario MCC, por acuerdo paritario 19/9/2011.
3. Los cargos, módulos u horas cátedra alcanzados por medidas cautelares dictadas por autoridad competente.

4. Los cargos horas o módulos vacantes resultantes del traspaso de escuelas de Gestión Privada a Gestión Estatal y establecimientos ex conveniados que pasaron a Gestión Estatal, cuando no se hayan cumplido los dos años desde su implementación.
5. Los Módulos, Horas y/o cargos de la Escuela Primaria N° 22 y la Escuela Secundaria Básica N° 28 del Distrito de Esteban Echeverría.
6. Los cargos, horas cátedra y/o módulos en los servicios conveniados.
7. Los Módulos y / u horas cátedra cubiertas por **proyecto**.
8. Los cargos, módulos u horas cátedra de los Establecimientos Educativos con sede en Unidades Penitenciarias y en Centros de Contención de Menores en Contexto de Encierro.
9. Cursos prácticos del ex CONET.

EXCLUSIONES ESPECÍFICAS DE CADA NIVEL Y/O MODALIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL

- 1) Experiencia Educativa “Salas Maternales: madres, padres, hermanos/as mayores, todos en Secundaria” –Resolución N° 5170/08 y N° 2409/11-.
- 2) Cargos. Módulos u horas cátedra de los Jardines Maternales de creación 2017-2018 y por dos años a partir de la puesta en funcionamiento de la institución:
 - Jardín Maternal N° 4 de La Plata
 - Jardín Maternal N° 5 de la Plata
 - Jardín Maternal N° 1 de Bragado
 - Jardín Maternal N° 1 de Pellegrini
 - Jardín Maternal N° 1 de Pergamino
 - Jardín Maternal N° 1 de General Arenales

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- 1) Cargos de Maestros de Apoyo
- 2) Cargos de Maestro Registrador de Escuelas no Graduadas
- 3) Cargos XO
- 4) Módulos de Inglés de 1º Ciclo de Educación Primaria en Escuelas Provincializadas y módulos de lengua extranjera por proyecto.

IF-2018-10386677-GDEBA-DTCDGCYE

- 5) Incrementos de módulos resultantes de la implementación de las Resoluciones 3085/00, 2817/04 y 3143/00, cargos de encargados de medios de apoyo técnico pedagógicos (EMATP) en escuelas de Jornada Completa.
- 6) Incremento de módulos de espacios de definición institucional EDI de Jornada Completa.
- 7) Incremento de módulos resultantes de la implementación de la Resolución 2817/04 asimismo los cargos de EMATP y EDI Jornada Extendida.
- 8) Los cargos horas cátedra y módulos de taller en las escuelas de doble escolaridad (Resoluciones 10873/89 y 7176/87).
- 9) Los módulos de espacio de profundización de los aprendizajes (EPA) de las escuelas de Jornada Completa (Resolución 1096/14 y 1133/14)
- 10) Los cargos y módulos de incremento de las escuelas con Jornada Completa implementadas durante los años 2016, 2017 y 2018.
- 11) Escuelas de reciente creación 2017/2018.
- 12) Los cargos de EMATP.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- 1) Módulos de Itinerarios Formativos.
- 2) Módulos de Jornada Extendida, Jornada Completa y Doble Escolaridad.
- 3) Cargos, horas cátedra-módulos provenientes del ordenamiento de los Bachilleratos de Adultos.

DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

- Los cargos de Equipo de Orientación Escolar en Escuelas Secundarias Conformadas con existencia de doble equipo de planta, conforme los términos de la Resolución N° 333/09.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

- 1) Cargos de base, módulos y horas cátedra en instituciones de nivel artística superior, tanto lo concerniente a las carreras, proyectos de extensión, proyectos de investigación, Espacios de Definición Institucional (EDI), Espacios de Definición Institucional de Acompañamiento Pedagógico (EDIAP)

- 2) Cargos, módulos y horas cátedra de las escuelas de educación estética de reciente creación por dos años a partir de la puesta en funcionamiento de la institución.
- 3) Cargos, horas cátedra/reloj, módulos de las escuelas de educación secundaria especializadas en arte.
- 4) En educación superior, módulos, horas cátedra y cargos de base correspondientes a todas las carreras del Nivel.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

- 1) El incremento de módulos de las instituciones cuyos modelos organizacionales son Jornada Completa, Doble Escolaridad y Extensión de la Jornada Escolar en el Nivel Primario.
- 2) Incremento de módulos de Espacio de Definición Institucional (EDI)
- 3) Horas cátedra de Docente Guardavidas.
- 4) Cargos, horas cátedra y módulos de las Escuelas de Guardavidas.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

- 1) Cargos de base y horas cátedra de CENS
- 2) Cargos de base y horas cátedra de establecimientos educacionales (primaria y secundaria) con Sede en Unidades Penitenciarias y Centros de Menores en Contexto de Encierro.
- 3) Cargos, horas cátedra-módulos provenientes del ordenamiento de los Bachilleratos de Adultos.

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA

- 1) Cargos de Director, Secretario y Jefes de Medios de los Centros de Capacitación, Información e Investigación (C.I.I.E.).
- 2) Los módulos de equipos técnicos regionales

EDUCACIÓN AGRARIA:

- 1) Cargos, módulos y/u horas cátedra de Ciclos Básicos y Superiores de la experiencia de los Centros Educativos para la Producción Total (C.E.P.T.) y de las Modalidades que los atraviesan y los Centros de Educación Agraria (CEA) Resolución 5676/08.

- 2) Cargos, horas cátedra-módulos provenientes del ordenamiento de los Bachilleratos de Adultos.

EDUCACION TECNICA:

- 1) Cargos, módulos y horas cátedra de las escuelas donde cesó el Convenio en el marco de la Resolución RESFC-2018-1187-GDEBA-DGCYE.
- 2) Cargos, horas cátedra-módulos provenientes del ordenamiento de los Bachilleratos de Adultos.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-10386677-GDEBA-DTCDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Junio de 2018

Referencia: ANEXO 2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.06.29 18:33:48 -03'00'

CLAUDIA MARIEL TERRERI
Subdirector
Dirección de Tribunales de Clasificación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.06.29 18:33:35 -03'00'

ANEXO 3
MAD 2018-2019

PAUTAS ESPECIFICAS DE MAD PARA CADA NIVEL Y/O MODALIDAD

EDUCACION INICIAL:

- Considerando que en los alcances del artículo 80° de la Ley N° 10.579 los docentes de las Modalidades de Educación Artística, Educación Física y Psicología Comunitaria y Pedagogía Social tienen derecho a los ascensos establecidos en el Capítulo XIV de la norma legal citada, las vacantes en cargos jerárquicos de Jardines de Infantes de Tercera categoría con sección a cargo podrán ser cubiertas sólo por personal que posea título docente de Profesor de Educación Inicial o denominación equivalente.
- Las razones invocadas por los docentes que soliciten cambio de cargo de base de Maestro de sección a Preceptor de Jardines de Infantes o Jardines Maternales no serán consideradas en el Movimiento Anual Docente, por cuanto el Preceptor en servicios educativos de Educación Inicial participa, interviene, acompaña, asiste, apoya, comparte y estimula las distintas actividades del quehacer institucional (Acuerdo Paritario del 06/10/09 y en concordancia con los artículos 36° al 42°, 70°, 71°, 74° y 75° del Decreto 2299/11)

EDUCACION PRIMARIA:

- Los docentes que soliciten MAD a escuelas de Jornada Completa (Doble Escolaridad, Eje y/o Jornada Completa), deberán consignar en la solicitud de inscripción su aceptación a la carga horaria total del Establecimiento solicitado, constituyendo un requisito indispensable para el análisis y tratamiento del MAD.
- Los docentes que revisten en módulos y aspiran trasladarse a cargo, deberán ofrecer 12 módulos.
- Los docentes que aspiren trasladar módulos a Educación Secundaria deberán tener en cuenta que 12 módulos de Primaria equivalen a 10 módulos de Secundaria y viceversa.
- Considerando que, en los alcances del Artículo 80° de la Ley 10579 y su Reglamentación, los docentes de las Modalidades de Educación Artística,

Educación Física y Psicología Comunitaria y Pedagogía Social tienen derecho a los ascensos establecidos en el Capítulo XIV de la norma legal aludida, las vacantes en cargos jerárquicos de Escuelas de Educación Primaria de Tercera Categoría con grado a cargo, podrán ser cubiertas en los supuestos del Art. 55 inciso II de la Ley 10579, sólo por personal que posea título docente de Profesor de Educación Primaria o denominación equivalente, debiendo adjuntar el título correspondiente.

- Los docentes que hubiesen accedido a cargo directivo por titularización masiva, deberán presentar constancia del acto resolutivo pertinente.

EDUCACION SECUNDARIA:

-A los efectos de analizar los pedidos de traslado el desempeño del docente de Nivel de Educación Secundario será considerado indistintamente en el Ciclo Básico o Superior.

-Los docentes que revistan en módulos y aspiran trasladarlos a cargo, deberán ofrecer 10 módulos como mínimo.

-Las vacantes solicitadas a cubrir serán teniendo en cuenta la indivisibilidad de la carga horaria correspondiente. El docente deberá trasladar cantidad equivalente de módulos u horas de cada materia, asignatura y/o espacio curricular, no pudiéndose producir incrementos a raíz de dicha acción estatutaria.

-En los establecimientos con Jornada Completa y Jornada Extendida, los incrementos de módulos resultantes de la implementación de las Resoluciones 3050/00 y 2817/04 no serán incluidos como vacantes en el MAD, pero deberán contar con la previa aceptación del docente al momento de su toma de posesión. Igual situación se aplicará en las "Escuelas de Nuevo formato".

-Los docentes de los ex Terceros Ciclos se considerarán como Secundaria para esta acción estatutaria.

-Los Encargados de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico que solicitaran traslado por MAD, deberán indicar la especialidad del Laboratorio en que revistan, así como la que solicitan.

-Si se solicitare traslado de horas cátedra o módulos, el docente deberá consignar si acepta traslado parcial por insuficiencia de vacantes.

-Cuando no existan suficientes vacantes en un establecimiento y la causal invocada sea concentración de tareas, el docente que haya señalado aceptación en forma parcial deberá tener presente que el movimiento será encuadrado en lo determinado por el Art. 55 Apartado I incisos c) y d) del Estatuto del Docente.

-Sólo serán considerados los pedidos formulados que indiquen el nombre de la/s asignaturas y/o materia/s incluidos en los Planes de Estudio vigentes.

-Los docentes titulares de cargo podrán aspirar a cambiar el mismo por módulos y viceversa en el mismo Nivel y/o Modalidad en que son titulares, en cuyo caso se aplicará la equivalencia establecida normativamente.

-Los docentes con carga horaria mixta, sólo podrán aspirar a MAD sobre las horas cátedra o módulos titulares, cesando en las provisionales.

Equivalencias a tener en cuenta al momento de solicitar MAD:

2 módulos equivalen a 3 horas cátedra

10 módulos equivalen a 1 cargo

10 módulos equivalen a 15 horas cátedra

10 módulos de Inglés de Secundaria equivalen a 12 módulos de Inglés de Educación Primaria.

EDUCACION TECNICA

Los Docentes que aspiren a trasladar cargos de base, horas cátedra y/o módulos de Instituciones dependientes de la Dirección de Educación Secundaria a las Direcciones de Educación Secundaria Técnica / Educación Secundaria Agraria, deberán tener en cuenta que al pertenecer los servicios educativos a diversas Direcciones, tanto las vacantes como el análisis de los movimientos solicitados serán considerados como correspondientes a diferentes Direcciones docentes

- Los Encargados de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico que solicitaran traslado por MAD deberán indicar la Especialidad del Apoyo Técnico Pedagógico en que reviste, así como de los que solicite.
- Los Maestros de Sección de Escuelas de Educación Agraria que solicitaran traslado por M.A.D., deberán indicar el Entorno formativo Asignado (por el que realizaron el Ingreso), así como el que solicitan indicando el Código PID en cada caso.
- Los cargos de Preceptor en Educación Secundaria Agraria son cargos de jornada simple con un desempeño de 6 horas reloj diarias según corresponde a lo establecido por la Resolución 778/83 y los Decretos 5140/87 y 325/90.
- Quienes soliciten MAD desde materias de Formación General, Formación Científico Tecnológica, Formación Técnica Específica y/o hacia materias de Formación General deberán consignar, en forma completa y según plan de estudios, la denominación de las mismas con código PID, adjuntando títulos habilitantes.

- Los docentes titulares de establecimientos de las Direcciones de Educación Técnica y/o de Educación Agraria dependientes de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional podrán aspirar a cambiar el cargo de base por módulos y viceversa en establecimientos de las Direcciones que dependen de la Dirección Provincial, en cuyo caso se aplicará la equivalencia establecida normativamente. Por lo tanto es viable el MAD desde EEST a EESA y viceversa. Conforme títulos y áreas de incumbencia del solicitante.
- 10 (diez) módulos equivalen a 1 (un) cargo
- Los Docentes que revistan por módulos y aspiran a cargo, deberán ofrecer 10 (diez) módulos como mínimo, todos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional.
- Las vacantes a cubrir serán teniendo en cuenta la indivisibilidad de la carga horaria correspondiente. El docente deberá trasladar cantidad equivalente de módulos u horas de cada materia, asignatura y/o espacio curricular, no pudiéndose producir incrementos a raíz de dicha acción estatutaria.
- Para el MAD de cargos jerárquicos se tendrá en cuenta la normativa específica de la DET y DEA en relación a tecnicaturas, áreas didáctico productivas y de servicios, misiones, roles y funciones según Res. 333/09, Res. 1004/09, Disp. 9/11 y normativas concordantes.
- Para los establecimientos de Educación Secundaria Técnica o Agraria que poseyeran Anexos o Extensiones deberá indicarse "Sede", "Anexo" o "Extensión" a continuación del cargo solicitado, para evitar perjuicios a los docentes al momento de la toma de posesión.
- Si el docente aspira a trasladar parcial o totalmente su carga horaria, al formular el pedido no podrá alterar el principio de indivisibilidad de la carga horaria correspondiente.

EDUCACION ARTISTICA

Los docentes titulares de cargos podrán solicitar el M.A.D. en forma total respetando las equivalencias por módulos:

- Docentes de establecimientos transferidos con un (1) cargo XO podrán solicitar M.A.D. a ocho (8) módulos de Educación Primaria o seis (6) módulos de Educación Secundaria con título habilitante
- Docentes con un (1) cargo Histórico podrán solicitar M.A.D. a doce (12) módulos de Primaria o diez (10) módulos de Secundaria.

El traslado desde UN CARGO (XO y/o Cargo Histórico de 12 horas reloj) implica su modularización. Tener en cuenta las posibles incompatibilidades que pudieran surgir por Art. 28° del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires. Las vacantes que quedan como consecuencia del M.A.D. de los Cargos (XO y/o Cargo Histórico) también se modularizan.

Los docentes de educación artística de EP, ESB, EES, EEST, EESA y ESEA podrán solicitar M.A.D. teniendo en cuenta la siguiente equivalencia:

MÓDULOS PRIMARIA	MÓDULOS SECUNDARIA	CARGO
2 – cuando es la única carga a trasladar.	2	-
4	2	-
6	4	-
8	6	Cargo XO
10	8	-
12	10	Cargo Histórico (12 módulos)

Si un docente aspira a un traslado parcial o total, al formular el pedido no podrá alterar el principio de indivisibilidad de la cátedra (conjunto indivisible de horas o módulos que constituye la carga horaria de la materia).

En los establecimientos con Jornada Completa y/o Extendida, los incrementos de módulos resultantes de la implementación no serán incluidos como vacantes en el M.A.D.

CARGOS NIVEL INICIAL

Sigue vigente la Resolución N° 4622/11 que pauta los cargos de Educación Artística según el siguiente detalle:

- Cargo IM – 12 horas reloj.
- Cargo TM, TE, TV y TT – 6 horas reloj.

Se podrá realizar M.A.D. desde un (1) cargo IM a dos (2) cargos TM y viceversa.

ESCUELAS SECUNDARIAS ESPECIALIZADAS EN ARTE (EX POLIMODALES DE ARTE)

La totalidad de los cargos jerárquicos, cargos de base, módulos y horas cátedra (Formación Específica y Formación General), excepto los módulos de

Educación Física, pertenecen al escalafón de la Dirección de Educación Artística.

INSTITUCIONES TERCIARIAS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

1. Solo serán posibles los movimientos por descenso de jerarquía de cargos a horas cátedra – módulos – (Art. 89° - apartado I).
2. Las condiciones de admisión para los movimientos entre diferentes cargos de base, serán las establecidas para el ingreso de cada uno de ellos. En el caso de horas/módulos se podrá efectuar de Ayudante de Cátedra a profesor y viceversa (Art. 89° - apartado II).
3. Se podrá solicitar M.A.D.:
 - En todas las vacantes de carreras con continuidad y Resolución vigente.
 - En el programa de Formación de Grado, Pregrado y Tecnicaturas.
 - **No podrá efectuarse M.A.D en las materias que según los Planes de Estudios vigentes son pautadas de Difícil Cobertura.**

La inclusión total o parcial de dichos establecimiento en el M.A.D. queda sujeta a la normativa puntual que establece las respectivas exclusiones.

ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESTÉTICA

Se podrá realizar M.A.D a los cargos que conforman la Planta Orgánico Funcional (MIM, MED, MPB, MTP, MIL y MEC) así como también al cargo PEE y cargos jerárquicos.

Los movimientos a Horas Cátedra solo podrán efectuarse cuando éstas no hayan sido cubiertas por Proyecto Pedagógico (difícil cobertura). Es decir, solo aquellas que su cobertura fuera realizada por listado cuya denominación coincida con la nomenclatura de los cargos docentes (MIM, MED, MPB, MPT, MIL y MEC).

PSICOLOGIA COMUNITARIA Y PEDAGOGIA SOCIAL:

-Si el cargo que solicita el docente es de **Equipo de Distrito**, en el casillero Establecimiento consignar sólo Equipo de Distrito.

-No debe consignar sede del Equipo de Distrito requerido. En el casillero cargos colocar el que pide (OE, OS, MR, FO, DO).

-Quién aspire a **cargos de CEC**, usará las siglas MGI, MGP, PR Y B según corresponda debiendo tener en cuenta la carga horaria de cuatro horas treinta minutos por turno.

-En caso de que solicite cargo en un servicio educativo de **Jornada Completa**, se debe tener en cuenta el horario de cada turno para el EOE, es decir 8.00hs a 12.00hs y 13.00hs a 17.00hs. (**Resol 3367/05 Anexo 8**).

-Los Docentes que soliciten Escuelas de **Jornada Extendida y/o Jornada Completa**, expresaran su aceptación por escrito en la solicitud de MAD. El Tribunal de Clasificación Descentralizado deberá contar con dicha conformidad expresa para considerar los pedidos.

-El Docente debe tomar conocimiento de la **Resolución N° 1039/01**, la que en su Art. 1° pauta: "Determinar que en todos aquellos establecimientos que cuenten o se les asigne un (1) solo EOE, se deberá distribuir la carga horaria de todos sus miembros alternadamente entre los turnos correspondientes al Servicio Educativo. En el caso que se tratara de servicios que cuenten con tres (3) turnos se garantizara la cobertura de al menos dos (2) de ellos."

EDUCACION FISICA:

Los docentes titulares de cargos (MEEF-XO-X2-Preceptor), podrán solicitar el movimiento en forma total, respetando las equivalencias con módulos/horas cátedras correspondientes al Nomenclador Básico de Funciones.

CARGO MEEF (Apoyo Especial e Histórico)= 12 módulos (1° y 2° Ciclo) = 10 Módulos (Secundaria) = 15 hs. cátedra.

CARGO XO/X2= 8 Módulos (1° y 2° ciclo)= 6 Módulos (Secundaria)= 9 horas cátedras.

El traslado otorgado desde un cargo MEEF implica su modularización, (a excepción de aquellos concedidos a otro cargo de MEEF para Educación Especial) dado que por Disposición N° 90/97 dejaron de existir vacantes en cargos MEEF para 1° y 2° Ciclo, debiendo tener en cuenta las posibles incompatibilidades que surgieran según Art. 28° del Estatuto del Docente y Decretos Reglamentarios.

Igual situación se produce al solicitar y otorgarse MAD desde la base de un cargo XO o X2.

En los pedidos solicitados no se podrá alterar el principio de indivisibilidad de la carga horaria Módulos 2 (dos), Horas Cátedra (tres) y múltiplos correspondientes.

Para la Modalidad de Educación Física que se dicte en establecimientos que poseyeran "Anexos" o "Extensiones" podrá indicarse "Sede", Anexo o

Extensión a continuación del cargo solicitado, para evitar perjuicios a los docentes al momento de la toma de posesión.

Establecimientos de Jornada Completa

Los incrementos de módulos resultantes de la implementación de la Resolución N° 3085/00, 1133/14, 1153/14 2070/14 no serán incluidos como vacantes en el MAD.

La presente tabla se tendrá en cuenta a los efectos de establecer equivalencias entre módulos en distintos Niveles y horas Cátedra, cuando al docente se le otorga MAD. Ejemplo: Al solicitar MAD (traslado) desde 8 (ocho) módulos de EP (ZP), se le otorgan 6 (seis) módulos en Secundaria (EFC) y viceversa.

Módulos 1° y 2° Ciclo	Horas cátedra	Módulos Secundaria	Cargos
2 (cuando es la única carga en el nivel que posee)	3	2	-----
4	3	2	-----
6	6	4	-----
8	9	6	1 Cargo X2-XO
10	12	8	-----
12	15	10	1 Cargo MEEF

En el caso que el docente solicite MAD desde distintos Establecimientos, se tomará la carga a trasladar como una totalidad, Ejemplo: 4 módulos en la EP N° 1 más 2 módulos en la EP N° 5 más 2 módulos en la EP N° 20 = 8 módulos a trasladar.

EDUCACION ESPECIAL:

-Para los establecimientos de Educación Especial que poseyeran anexos o extensiones, podrá indicarse “Sede”, “Anexo” o “Extensión” a continuación del

cargo solicitado, para evitar perjuicios a los docentes al momento de la toma de posesión. El MAD será otorgado en la condición citada precedentemente, no atendiéndose reclamos que se originen por dicho motivo.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-10381853-GDEBA-DTCDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Junio de 2018

Referencia: ANEXO 3

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.06.29 18:10:12 -03'00'

CLAUDIA MARIEL TERRERI
Subdirector
Dirección de Tribunales de Clasificación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.06.29 18:10:10 -03'00'

ANEXO 4
SOLICITUD DE MAD CARGOS 2018-2019
LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA

LA PRESENTE SOLICITUD ES CON RAZONES <input type="checkbox"/>	Art..... Ley 10579
(marcar con x lo que corresponda)	
SIN RAZONES <input type="checkbox"/>	

Apellido y Nombre:
 Documento N°: Teléfono: Cel.....
 Domicilio real: Localidad..... Distrito.....
 Domicilio constituido..... Localidad..... Distrito.....

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA (detalle y cantidad de folios):

SITUACION DE REVISTA TITULAR EN ESTABLECIMIENTOS DE GESTION ESTATAL Y/O PRIVADA

Nivel y/o Modalidad	Distrito	Establecimiento	Cargo	Cantidad	
				Hs.Cát.	Módulos

TITULOS HABILITANTES QUE POSEE

Adjuntar copia autenticada en caso de solicitar un cargo , materia, asig.diferente en el que es titular o diferente nivel o mod.

TITULO	EXPEDIDO POR	Nº DE REGISTRO

MAD 2018-2019

CARGO TITULAR QUE ASPIRA TRASLADAR (Traslado N° 1)			
Cargo:	Nivel/Modalidad:		
Establecimiento:	Distrito:		
PAD 2018	<input type="checkbox"/>	Recurrido:	SI <input type="checkbox"/>
			NO <input type="checkbox"/>
Antigüedad al 31/12/2017	<input style="width: 100%;" type="text"/>		

Fecha de toma de posesión/...../.....
(como titular interino o por Ley)

Calificación de los dos últir AÑO:.....Calificación.....

AÑO:Calificación.....

Consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo que aspira trasladar en cualquier situación de revista.
Si no posee calificación en los años inmediatos anteriores, consigne las ultimas que tuviese. Si desempeña funciones jerárquicas transitorias, las calificaciones en las mismas resultan válidas.

Indique si se encuentra en algunas de estas situaciones previstas en la Ley 10579 (*

Sanción disciplinaria. Art. 132º Ap. II inc.c,d,e,f	Hasta
Se encuentra cumpliendo suspensión Art.t. 4º	Hasta
Lic.s/sueldo por causas particulares Art.114o.1	Hasta
Disponibilidad s/sueldo	Hasta
Cambio de funciones Art. 121º	Hasta
Accedió por Concurso SI <input type="checkbox"/>	
NO <input type="checkbox"/>	
Ultimo MAD obtenido sobre la base que a Día.....Mes.....Año.....	
Renuncias al MAD obtenido en lo que asç Día.....Mes.....Año.....	

(* En caso de no completar los datos se considerará que el docente no se halla alcanzado por dichas situaciones

MAD 2018-2019
DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA TRASLADO
(traslado Nº 1)

Ascensos y descensos de jerarquía:(solo para quienes obtuvieron el cargo jerárquico por Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición o Títulos y Antecedentes):

Promoción: Fecha.....Resolución:.....

A continuación marque con X lo que corresponda:

Solicita traslado de cargo a horas y/o módulos SI NO

Recordar que sólo es en igual Nivel/Modalidad.

Acepta establecimientos de Doble Escolaridad, Jornada SI NO

Renuncia a la diferencia de carga horaria cuando la que SI NO

es mayor a la que solicita.

ORDEN	NIVEL Y/O MODALIDAD	CARGO/ARE A/MATERIA/ ASIGNATURA	ESTABLECIMIENTO/ ANEXO / EXTENSION *	DISTRITO	consignar: c otorgado, s/ cupo, exc
1º					
2º					
3º					
4º					
5º					
6º					
7º					
8º					
9º					
10º					

* Se consignará la sede en todos los casos. De solicitar Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenecen



Anexo 4 hoja 2

IF-2018-10381973-GDEBA-DTCDGCYE

MAD 2018-2019

CARGO TITULAR QUE ASPIRA TRASLADAR (Traslado Nº 2)	
Cargo:	Nivel/Modalidad:
Establecimiento:	Distrito:
PAD 2018 <input type="checkbox"/>	Recurrido: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Antigüedad al 31/12/2017	<input type="text"/>
Fecha de toma de posesión/...../..... (como titular interino o por Ley)	
Calificación de los dos últir AÑO:.....Calificación.....	
AÑO:Calificación.....	

Consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo que aspira trasladar en cualquier situación de revista. Si no posee calificación en los años inmediatos anteriores, consigne las ultimas que tuviese. Si desempeña funciones jerárquicas transitorias, las calificaciones en las mismas resultan válidas.

Indique si se encuentra en algunas de estas situaciones previstas en la Ley 10579 (*)

Sanción disciplinaria. Art. 132º Ap. II inc.c,d,e,f	Hasta
Se encuentra cumpliendo suspensión Art.t. 4º	Hasta
Lic.s/sueldo por causas particulares Art.114o.1	Hasta
Disponibilidad s/sueldo	Hasta
Cambio de funciones Art. 121º	Hasta
Accedió por Concurso SI <input type="checkbox"/>	
NO <input type="checkbox"/>	
Ultimo MAD obtenido sobre la base que a Día.....Mes.....Año.....	
Renuncias al MAD obtenido en lo que asç Día.....Mes.....Año.....	

(*) En caso de no completar los datos se considerará que el docente no se halla alcanzado por dichas situaciones

MAD 2018-2019
DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA TRASLADO
(traslado N° 2)

Ascensos y descensos de jerarquía:(solo para quienes obtuvieron el cargo jerárquico por Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición o Títulos y Antecedentes):

Promoción: Fecha.....Resolución:.....

A continuación marque con X lo que corresponda:

Solicita traslado de cargo a horas y/o módulos SI NO

Recordar que sólo es en igual Nivel/Modalidad.Adjuntar SI NO

Acepta establecimientos de Doble Escolaridad, Jornada Completa

Renuncia a la diferencia de carga horaria cuando la que SI NO

es mayor a la que solicita

ORDEN	NIVEL Y/O MODALIDAD	CARGO/ARE A/MATERIA/ ASIGNATURA	ESTABLECIMIENTO/ ANEXO / EXTENSION *	DISTRITO	consignar: c otorgado, s/ cupo, exc
1º					
2º					
3º					
4º					
5º					
6º					
7º					
8º					
9º					
10º					

* Se consignará la sede en todos los casos. De solicitar Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenecen

Lugar y Fecha.....

Anexo 4 hoja 3

.....

otorgado/no vacante, sin pluido

otorgado/no vacante, sin pluido







GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-10381973-GDEBA-DTCDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Junio de 2018

Referencia: ANEXO 4

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.06.29 18:10:46 -03'00'

CLAUDIA MARIEL TERRERI
Subdirector
Dirección de Tribunales de Clasificación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.06.29 18:10:53 -03'00'

ANEXO 5
CITUD DE MAD HORAS CATEDRA Y/O MÓDULOS 2018-2019
LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA

LA PRESENTE SOLICITUD SI CON RAZONES <input type="checkbox"/>	Art..... Ley 10579
(marcar con x lo que corresponda)	
SIN RAZONES <input type="checkbox"/>	

Apellido y Nombre:.....
 Documento N°:Teléfono: Cel.....
 Domicilio real:Localidad.....Dis.....
 Domicilio constituido.....Localidad.....Dis.....

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA (detalle y cantidad de folios)

.....

SITUACION DE REVISTA TITULAR EN ESTABLECIMIENTOS DE GESTION ESTATAL Y/O PRIVADA

Nivel y/o Modalidad	Distrito	Establecimiento	Cargo	Cantidad	
				Hs.Cát.	Módulos

TITULOS HABILITANTES QUE POSEE

Adjuntar copia autenticada en caso de solicitar un cargo , materia, asig.diferente en el que es titular o diferente nivel o mod.

TITULO	EXPEDIDO POR	Nº DE REGISTRO

FIRMA DEL DOCENTE

Anexo 5 hoja 1

IF-2018-10382239-GDEBA-DTCDGCYE

MAD 2018-2019

ASPIRA TRASLADAR (Traslado Nº 1)			
Asignatura, Espacio Curricular y/o Area		Nivel/Modalidad	
Establecimiento:		Distrito:	
Cantidad:		Hs. Cát./módulos:	
PAD 2018	<input type="text"/>	Recurrido:	SI <input type="text"/>
			NO <input type="text"/>

Antigüedad al 31/12/2017

Fecha de toma de posesión/...../.....
(como titular interino o por Ley)

Calificación de los dos últimos AÑO:.....Calificación.....

AÑO:Calificación.....

Consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo que aspira trasladar en cualquier situación de revista. Si no posee calificación en los años inmediatos anteriores, consigne las ultimas que tuviese. Si desempeña funciones jerárquicas transitorias, las calificaciones en las mismas resultan válidas.

Indique si se encuentra en algunas de estas situaciones previstas en la Ley 10579: (*)

Sanción disciplinaria. Art. 132º Ap. II inc.c,c	Desde	Hasta
Se encuentra cumpliendo suspensión Art.t.	Desde	Hasta
Lic.s/sueldo por causas particulares Art.11.	Desde	Hasta
Disponibilidad s/sueldo	Desde	Hasta
Cambio de funciones Art. 121º	Desde	Hasta
Accedió por Concurso	<input type="text"/>	Fecha de toma de posesión:
	<input type="text"/>	
Ultimo MAD obtenido sobre la base que as Día.....Mes.....Año.....		
Renuncias al MAD obtenido en lo que aspi Día.....Mes.....Año.....		

(*) En caso de no completar los datos se considerará que el docente no se halla alcanzado por dichas situaciones

FIRMA DEL DOCENTE

MAD 2018-2019
DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA TRASLADO
(traslado Nº 1)

Ascensos y descensos de jerarquía : (solo para quienes obtuvieron el cargo jerárquico por Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición o Títulos y Antecedentes):

Promoción: Fecha.....Resolución:.....

A continuación marque con X lo que corresponda:

Solicita traslado de horas y/o módulos a cargo SI NO

Recordar que sólo es en igual Nivel/Modalidad.Adjuntar Título.

Acepta establecimientos de Doble Escolaridad, Jornada (SI NO

Acepta traslado parcial por insuficiencia de vacantes SI NO

Renuncia a la diferencia de carga horaria cuando la que aspira trasladar es mayor a la que solicita SI NO

ORDEN	NIVEL Y/O MODALIDAD	CARGO/AREA /MATERIA/ASIGNATURA	ESTABLECIMIENTO/ ANEXO / EXTENSION *	DISTRITO	consignar: otorgado, s/cupo, etc
1º					
2º					
3º					
4º					
5º					
6º					
7º					
8º					
9º					
10º					

* Se consignará la sede en todos los casos. De solicitar Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenecen

FIRMA DEL DOCENTE

Anexo 5 hoja 2

MAD 2018-2019

¿PIRA TRASLADAR (Traslado N°	
Asignatura, Espacio Curricular y/o Area	Nivel/Modalidad
Establecimiento:	Distrito:
Cantidad:	Horas cátedra:
PAD 2018	<input type="checkbox"/> Recurrido
	SI <input type="checkbox"/>
	NO <input type="checkbox"/>
Antigüedad al 31/12/2017	<input type="text"/>

Fecha de toma de posesión/...../.....
(como titular interino o por Ley)

Calificación de los dos últimos AÑO:.....Calificación.....

AÑO:Calificación.....

Consignar las dos últimas calificaciones obtenidas en el cargo que aspira trasladar en cualquier situación de revista. Si no posee calificación en los años inmediatos anteriores, consigne las ultimas que tuviese. Si desempeña funciones jerárquicas transitorias, las calificaciones en las mismas resultan válidas.

Indicar si se encuentra en algunas de estas situaciones previstas en la Ley 10579 (*)

Sanción disciplinaria. Art. 132º Ap. II inc.c, c	Desde	Hasta
Se encuentra cumpliendo suspensión Art.t.	Desde	Hasta
Lic.s/sueldo por causas particulares Art.11.	Desde	Hasta
Disponibilidad s/sueldo	Desde	Hasta
Cambio de funciones Art. 121º	Desde	Hasta
Accedió por Concurso	<input type="text"/>	Fecha de toma de posesión:
	<input type="text"/>	
Ultimo MAD obtenido sobre la base que as	Día.....Mes.....Año.....	
Renuncias al MAD obtenido en lo que aspira	Día.....Mes.....Año.....	

Ultimo Acrecentamiento obtenido sobre la base que aspira trasladar Día.....Mes.....Año.....

(*) En caso de no completarse los datos, se considerará que el docente no se halla alcanzado por dichas situaciones

FIRMA DEL DOCENTE

MAD 2018-2019
DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA TRASLADO
(traslado Nº 2)

Ascensos y descensos de jerarquía : (solo para quienes obtuvieron el cargo jerárquico por Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición o Títulos y Antecedentes):

Promoción: Fecha.....Resolución:.....

A continuación marque con X lo que corresponda:

Solicita traslado de horas y/o módulos a cargo SI NO

Recordar que sólo es en igual Nivel/Modalidad.Adjuntar Título.

Acepta establecimientos de Doble Escolaridad, Jornada (SI NO

Acepta traslado parcial por insuficiencia de vacantes SI NO

Renuncia a la diferencia de carga horaria /cuando la carga horaria a trasladar es mayor a la que aspira (consignar con una X) SI NO

ORDEN	NIVEL Y/O MODALIDAD	CARGO/MATERIA/ ASIGNATURA	ESTABLECIMIENTO/ ANEXO / EXTENSION *	DISTRITO	consignar: cargo otorgado, s/cupo, etc
1º					
2º					
3º					
4º					
5º					
6º					
7º					
8º					
9º					
10º					

* Se consignará la sede en todos los casos. De solicitar Anexo o Extensión deberá indicarse el número de los mismos y de la Sede a la que pertenecen

Lugar y Fecha.....

FIRMA DEL DOCENTE

Anexo 5 hoja 3

otorgado/no
vacante, sin
pluido

otorgado/no vacante, sin plazo ...







GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-10382239-GDEBA-DTCDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Junio de 2018

Referencia: ANEXO 5

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.06.29 18:12:13 -03'00'

CLAUDIA MARIEL TERRERI
Subdirector
Dirección de Tribunales de Clasificación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.06.29 18:10:53 -03'00'

**ANEXO 6
REINCORPORACIONES
SOLICITUD DE DESTINO DEFINITIVO POR MAD 2018-2019
LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA**

DATOS PERSONALES

Apellido y Nombre:	
Documento N°:	
Domicilio real:	Distrito:
Domicilio constituido:	Distrito:
Teléfono:	

SITUACION DE REVISTA TITULAR EN ESTABLECIMIENTOS DE GESTION ESTATAL Y/O PRIVADA

Nivel y/o Modalidad	Distrito	Establecimiento	Cargo	Cantidad	
				Hs. Cát.	Módulos

TITULOS HABILITANTES QUE POSEE (Adjuntar copia autenticada)

TITULO	EXPEDIDO POR	N° DE REGISTRO

DESTINOS SOLICITADOS

Orden	Distrito	Establecimiento	Orden	Distrito	Establecimiento

Lugar y fecha

FIRMA DEL DOCENTE



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-10382647-GDEBA-DTCDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Junio de 2018

Referencia: ANEXO 6

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.06.29 18:12:50 -03'00'

CLAUDIA MARIEL TERRERI
Subdirector
Dirección de Tribunales de Clasificación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.06.29 18:14:03 -03'00'

**ANEXO 7
PROMOCION A CARGOS JERARQUICOS EN EL MAD 2018-2019
CARGOS DE INSPECTORES (art. 55° Ap.II inciso c) Ley 10579)
LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARACTER DE DECLARACION JURADA**

SOLAMENTE DEBERÁN CUMPLIMENTAR ESTA PLANILLA LOS DOCENTES QUE HABIENDO APROBADO UN CONCURSOS DE TITULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICION, NO HUBIESEN PROMOVIDO POR FALTA DE VACANTES

DATOS PERSONALES

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	TELEFONO:
DOMICILIO:	DISTRITO:	

SITUACION DE REVISTA TITULAR EN LA DOCENCIA OFICIAL DE LA PCIA. DE BS.AS.

Comprende todos los niveles y/o modalidades incluido aquello sobre cuya base solicita la promoción. Consignar en orden primero lo correspondiente al mismo nivel y/o modalidad en que solicita la promocion y luego de otros niveles y/o modalidades.

NIVEL Y/O MODALIDAD	ESTABLECIMIENTO	CARGO, ASIGNATURA Y/O MATERIA	HS.CAT.	MODULOS	DISTRITO

CONCURSO APROBADO

Nivel y/o Modalidad en la que Concurso:	Resolución de Concurso N°	Año:
Pormedio final del Concurso:	PAD 2018	<input style="width: 100%;" type="text"/>

DISTRITOS EN LOS QUE SE INSCRIBIO EN OPORTUNIDAD DE LA CONVOCATORIA		OTROS DISTRITOS EN LOS QUE DESEA PROMOVER. En caso de renuncia posterior a su otorgamiento perderá el derecho del Concurso.			
ORDEN	DISTRITO	ORDEN	DISTRITO	ORDEN	DISTRITO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

LUGAR Y FECHA:.....

.....
Firma del Docente

.....
Firma y sello de la SAD

.....
Firma y sello del Inspector Jefe Distrital

IF-2018-10396325-GDEBA-DTCDGCTYE

IF-2018-10396325-GDEBA-DTCDGCYE

IF-2018-10396325-GDEBA-DTCDGCYE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-10396325-GDEBA-DTCDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Junio de 2018

Referencia: ANEXO 7

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.06.29 19:18:13 -03'00'

CLAUDIA MARIEL TERRERI
Subdirector
Dirección de Tribunales de Clasificación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.06.29 19:18:00 -03'00'

ANEXO 8
PROMOCION A CARGOS JERARQUICOS EN EL MAD 2018-2019
PARA CARGOS DEL ITEM X A XIII DIRECTIVOS Y SECRETARIOS (Art. 55° A.II.inciso c) Ley 10579)
LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARACTER DE DECLARACION JURADA

SOLAMENTE DEBERÁN CUMPLIMENTAR ESTA PLANILLA LOS DOCENTES QUE HABIENDO APROBADO UN CONCURSOS DE TITULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICION, NO HUBIESEN PROMOVIDO POR FALTA DE VACANTES

DATOS PERSONALES

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	TELEFONO:
DOMICILIO:	DISTRITO:	

SITUACION DE REVISTA TITULAR EN LA DOCENCIA OFICIAL DE LA PCIA. DE BS.AS.

Comprende todos los niveles y/o modalidades incluido aquello sobre cuya base solicita la promocion. Consignar en orden primero lo correspondiennte al mismo nivel y/o modalidad en que solicita la promocion y luego de otros niveles y/o modalidades.

NIVEL Y/O MODALIDAD	ESTABLECIMIENTO	CARGO, ASIGNATURA Y/O MATERIA	HS.CAT.	MODULOS	DISTRITO

CONCURSO APROBADO

Nivel y/o Modalidad en la que Concurso:	Resolución de Conncurso N°	Año:
Pormedio final del Concurso:	PAD 2018	

DISTRITOS EN LOS QUE SE INSCRIBIO EN OPORTUNIDAD DE LA CONVOCATORIA			OTROS DISTRITOS EN LOS QUE DESEA PROMOVER. En caso de renuncia posterior a su otorgamiento perderá el derecho del Concurso.					
ORDEN	DISTRITO	ESCUELA	ORDEN	DISTRITO	ESCUELA	ORDEN	DISTRITO	ESCUELA
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

LUGAR Y FECHA:.....

.....
Firma del Docente

.....
Firma y sello de la SAD

.....
Firma y sello del Inspector Jefe Distrital

IF-2018-10397091-GDEBA-DTCDGCYE



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-10397091-GDEBA-DTCDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Junio de 2018

Referencia: ANEXO 8

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.06.29 19:21:38 -03'00'

CLAUDIA MARIEL TERRERI
Subdirector
Dirección de Tribunales de Clasificación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.06.29 19:21:52 -03'00'

**ANEXO 9
ACRECENTAMIENTO 2018-2019
LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**

1	DISTRITO:		ESTABLECIMIENTO:	
DATOS PERSONALES				
APELLIDO Y NOMBRE		DOCUMENTO:		TELEFONO:
DOMICILIO REAL:		DISTRITO:		

2 SITUACION DE REVISTA TITULAR								
DISTRITO	NIVEL/ MODALIDAD	SERVICIO EDUCATIVO	CARGO	ESP.CURRICULAR, ASIGNATURA Y/O MATERIA	HORAS CATEDRA	MODULOS	ACCION ESTATUTARIA POR LA QUE ACCEDIÓ (MAD, Acrec.Ingreso,Ley 12609 y el año)	FECHA TOMA DE POSESION

3	FECHA DEL ULTIMO ACRECENTAMIENTO OTORGADO:		
4	FECHA DE RENUNCIA AL ULTIMO ACRECENTAMIENTO OTORGADO:		
5	BASE SOBRE LA QUE SOLICITA ACRECENTAR	HS. CÁT-/MÓDULOS:	ESTABLECIMIENTO:
PAD 2018	<input type="text"/> RECURRIDO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	ANTIG.DOCENTE EN EL CARGO EN GESTIÓN PÚBLICA DE LA PCIA. DE BS. AS.	ANTIG. EN LA DOCENCIA DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA PCIA. DE BS. AS

6	CALIFICACIÓN DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS	AÑO:	CALIFICACIÓN:
		AÑO:	CALIFICACIÓN:

7

Completar sólo si se encuentra en algunas de estas situaciones previstas en la Ley 10579:			TITULO	EXPEDIDO POR	REGISTRO
Sanción disciplinaria. Art. 132º Ap. II inc.c,d,e,f	Desde	Hasta			
Se encuentra cumpliendo suspensión Art.t. 4º	Desde	Hasta			
Lic.s/sueldo por causas particulares Art.114o.1	Desde	Hasta			
Disponibilidad s/sueldo	Desde	Hasta			
Cambio de funciones Art. 121º	Desde	Hasta			
Recalificación Laboral definitiva sobre la base desde la que desea acrecentar	Desde	Hasta			

(*) *En caso de no completar los datos se considerará que el docente no se halla alcanzado por dichas situaciones*

DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA ACRECENTAMIENTO (VER ANOTACION AL PIE)

ORDEN	ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	ESP.CURRICULAR,ASIGNATURA Y/O MATERIA (Consignar con la denominación que figura en el plan de estudios)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

ACLARACION:

El docente deberá solicitar en la Planilla primeramente acrecentamiento en/los servicio/s educativo/s donde revista como titular a los fines del cómputo de los pedidos máximos permitidos. Si no lo hiciere se tendrán en cuenta igualmente para dicho cómputo en primer lugar el establecimiento sobre cuya base solicita el acrecentamiento y en segundo los consignados en el cuadro 2 : si es titular de una escuela se computará como 1 pedido y así sucesivamente.

Firma del docente:

Firma y sello de la SAD
IP-2018-10384608-GDEBA-DTCDGCYE



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-10384608-GDEBA-DTCDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Junio de 2018

Referencia: ANEXO 9

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.06.29 18:22:25 -03'00'

CLAUDIA MARIEL TERRERI
Subdirector
Dirección de Tribunales de Clasificación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.06.29 18:23:45 -03'00'

ANEXO 10
PLANILLA DE USO EXCLUSIVO PARA LOS DOCENTES QUE SOLICITEN MAD 2018-2019 Y ACRECENTAMIENTO EN EL MISMO AÑO
LA PRESENTE SOLICITUD REVISTE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

1
DISTRITO: _____ ESTABLECIMIENTO: _____
DATOS PERSONALES
APELLIDO Y NOMBRE _____ DOCUMENTO: _____ TELEFONO: _____
DOMICILIO REAL: _____ DISTRITO: _____

2	SITUACION DE REVISTA TITULAR							
DISTRITO	NIVEL/ MODALIDAD	SERVICIO EDUCATIVO	CARGO	ESP.CURRICULAR, ASIGNATURA Y/O MATERIA	HORAS CATEDRA	MODULOS	ACCION ESTATUTARIA POR LA QUE ACCEDIÓ (MAD, Acrec.Ingreso,Ley 12609 y el año)	FECHA TOMA DE POSESION

3	FECHA DEL ULTIMO ACRECENTAMIENTO OTORGADO:
4	FECHA DE RENUNCIA AL ULTIMO ACRECENTAMIENTO OTORGADO:
5	BASE SOBRE LA QUE SOLICITA ACRECENTAR HS. CÁT-/MÓDULOS: ESTABLECIMIENTO:
PAD 2018	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div> <input type="text"/> </div> <div> RECURRIDO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> </div> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px;"> ANTIG.DOCENTE EN EL CARGO EN GESTIÓN PÚBLICA DE LA PCIA. DE BS. AS. ANTIG. EN LA DOCENCIA DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA PCIA. DE BS. AS </div>

IE-2018-10385261-GDEBA-DTCDG-CYE

6

CALIFICACIÓN DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS

AÑO:

CALIFICACIÓN:

AÑO:

CALIFICACIÓN:

Anexo 9 hoja 1

7

Completar sólo si se encuentra en algunas de estas situaciones previstas en la Ley 10579:

			TITULO	EXPEDIDO POR	REGISTRO
Sanción disciplinaria. Art. 132º Ap. II inc.c,d,e,f	Desde	Hasta			
Se encuentra cumpliendo suspensión Ar.t. 4º	Desde	Hasta			
Lic.s/sueldo por causas particulares Art.114o.1	Desde	Hasta			
Disponibilidad s/sueldo	Desde	Hasta			
Cambio de funciones Art. 121º	Desde	Hasta			
Recalificación Laboral definitiva sobre la base desde la que desea acrecentar	Desde	Hasta			

() En caso de no completar los datos se considerará que el docente no se halla alcanzado por dichas situaciones*

DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA ACRECENTAMIENTO (VER ANOTACION AL PIE)

ORDEN	ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	ESP.CURRICULAR,ASIGNATURA Y/O MATERIA (Consignar con la denominación que figura en el plan de estudios)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

IF 2018 10385261 GDEBA DTCDCGYE

ACLARACION:

El docente deberá solicitar en la Planilla primeramente acrecentamiento en/los servicio/s educativo/s donde revista como titular a los fines del cómputo de máximos permitidos. Si no lo hiciere se tendrán en cuenta igualmente para dicho cómputo en primer lugar el establecimiento sobre cuya base solicita el acrecentamiento, segundo los consignados en el cuadro 2 : si es titular de una escuela se computará como 1 pedido y así sucesivamente.

EN LOS CASOS EN QUE EL DOCENTE SOLICITE ACRECENTAMIENTO DESDE LA BASE OTORGADA POR MAD 2018-2019 DEBERA COMPLETAR DATOS DE LOS PUNTOS 1 AL 7 MÁS LOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN

DESTINOS EN LOS QUE SOLICITÓ MAD 2018-2019

ORDEN	NIVEL Y/O MODALIDAD	CARGO/ASIGNATURA/ MATERIA	ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PARA USO EXCLUSIVO DE TRIBUNAL DESCENTRALIZADO *
1º					
2º					
3º					
4º					
5º					
6º					
7º					
8º					
9º					
10º					

* EL TRIBUNAL DE CLASIFICACION DESCENTRALIZADO DEBERÁ CONSIGNAR EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE SI EL DOCENTE ACCEDIO O NO AL TRASLADO.

Anexo 9 hoja 2

DESTINOS EN LOS QUE SOLICITA ACRECENTAMIENTO SOBRE LA BASE DE MAD 2018-2019 OTORGADO

--	--	--	--	--	--

IF-2018-10385261-GDEBA-DTCDGCYE

ORDEN	ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	ASIGNATURA Y/O MATERIA (Consignar con la denominación que figura en el plan de estudios)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

.....
Firma del docente:

.....
Firma y sello de la SAD

IF-2018-10385261-GDEBA-DTCDGCYE

IF-2018-10385261-GDEBA-DTCDGCYE

*los pedidos
amiento y en*

IF-2018-10385261-GDEBA-DTCDGCYE

página 7 de 7



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-10385261-GDEBA-DTCDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Junio de 2018

Referencia: ANEXO 10

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.06.29 18:25:31 -03'00'

CLAUDIA MARIEL TERRERI
Subdirector
Dirección de Tribunales de Clasificación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.06.29 18:26:51 -03'00'